JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606
Celular 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Restrepo – Valle, 16 de mayo de 2023, A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el 28 de abril de 2023 venció el término de suspensión del proceso y la parte demandante, solicita la reanudación del proceso.

ANDRÉS FELIPE MERA VELASCO
Secretario

Proceso:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante:	FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZÁLEZ
Demandados:	MARTHA ISABEL TRIANA
Radicado:	76-606-40-89-001-2020-00092-00

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 347
Restrepo, Valle del Cauca, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuanta el memorial presentado por la parte ejecutante, de fecha 11 de mayo de 2023, en el que solicita la reanudación del proceso por incumplimiento en lo pactado, es de resaltar que previa revisión del expediente, se observa que el término de suspensión decretado en la audiencia del 27 de octubre de 2022 venció el 28 de abril de 2023.

Dicho lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del C. G. del P. se procede a reanudar el presente proceso

En consecuencia, se,

RESUELVE:

REANUDAR el presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ

Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92255f5a405178af10c9d8102ef87c2e4abadffa0a1127ac5d89a1cce7b24536**

Documento generado en 06/06/2023 02:35:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica